



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE DEPORTES Y RECREACION



PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN

El director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "FOMENTANDO EL DEPORTE 2018"

OBJETIVO GENERAL Promover y fomentar la práctica del deporte en nuestra comuna, a través el apoyo a las instituciones deportivas que lo requieran para colaboración en movilización, premios, implementación, difusión de actividades, arriendos, y honorarios de técnicos deportivos, en las actividades no competitivas que ellos organicen, así como además el apoyo a los deportistas destacados de nuestra comuna, en los ítem indicados, cuando corresponda y se justifique debidamente.

FECHA DE REALIZACIÓN 15 de Enero al 31 de diciembre de 2018

DETALLE DE GASTOS:	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	Honorarios	\$1.580.000.-	21.04
	Alimentación	\$725.000.-	22.01
	Difusión y publicidad	\$1.500.000.-	22.07
	Implementación	\$880.000.-	22.04
	Movilización	\$2.245.000	22.08
	Premios	\$600.000	24.01
	TOTAL	\$7.530.000.-	



RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



LORENA SANHUEZA ZÚÑIGA
DIRECTORA(S) DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 94 Imputación Presupuestaria: Según Detalle

DECRETO N° 378 /CHIGUAYANTE, 16 FEB 2018 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de fecha 21 de Diciembre de 2017, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 2458 de fecha 20 de Diciembre de 2017 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2018; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Programa de Deportes y Recreación, respaldado por los antecedentes adjuntos.
- 2.- Gírese a don César Torres Lavado, la suma de \$600.000 del ítem movilización, para el pago de pasajes para clubes y deportistas destacados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/RFC/LAS/LSZ/ctf

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Dirección de administración y finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 19 FEB 2018 HORA 15:00

PROCEDENCIA ALA

OPMA 7-0